Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 073- 2019 - MDP – T

Pocollay, 15 de agosto del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 14 de agosto del 2019. Donde se trató: Adjudicación de Mercancías – Intendencia de Aduana de Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Resolución de Soporte Administrativo N° 172-3G0300/2019-000099, de fecha 26.07.2019, se resuelve adjudicar a la Municipalidad Distrital de Pocollay, las mercancías consignadas en los Documentos de Salida Nos. 172222019-000098, 172222019-000099 y 172222019-000100, otorgándose un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución para el recojo de las mercancías; entre otros.

Que, con Informe N°452-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable, aprobar la aceptación de la donación de las mercancías, consignadas en los documentos de salida indicados en el párrafo precedente.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

***ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la donación de la SUNAT - Intendencia de Aduana de Tacna a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la cual consiste en mercancías consignadas en los DOCUMENTOS DE SALIDA Nos. 172222019-000098, 172222019-000099 y 172222019-000100, conforme a los considerandos expuestos.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas, la implementación y complementación del presente acuerdo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY - SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY - ALCALDIA

C.c. Archivo.
GM
GSSL
OAF
SG